



NACIONAL



**DISPOSICION GENERAL 400/095/2006**  
**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES (SAFJP)**

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones -- Establecimiento de la nueva sede de las Comisiones Médicas N° 07 A y B de Rosario.

Fecha de Emisión: 05/06/2006; Publicado en: Boletín Oficial 07/06/2006

VISTO la Ley 24.241 y sus modificatorias, la Instrucción SAFJP N° 22/2005, lo actuado en el expediente SAFJP N° 2539/2005, y

CONSIDERANDO:

Que dado el vencimiento del contrato actual del inmueble que ocupan las Comisiones Médicas N° 07 A y B de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la necesidad de optimizar el servicio prestado a los usuarios de dichas Comisiones, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones dispuso la contratación de un nuevo inmueble que se adecua a las necesidades actuales a fin de trasladar su sede.

Que resulta necesario poner en conocimiento de todos los integrantes del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y de Riesgos del Trabajo, el nuevo domicilio de las Comisiones Médicas mencionadas.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Secretaría General ha emitido el dictamen legal pertinente.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° de la Instrucción SAFJP N° 22/2005.

Por ello,

**EL GERENTE DE COMISIONES MEDICAS**  
**DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS**  
**DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES**  
**DISPONE:**

Artículo 1° - Establécese la nueva sede de las Comisiones Médicas N° 07 A y B de Rosario, a partir del día 20 de Junio de 2006, en la calle Sarmiento N° 650, (S2000CMJ) Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2° - La presente disposición tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° - Comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LORENZO DOMINGUEZ, Gerente de Comisiones Médicas.

